



El impacto de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad en las Firmas de Contadores medianas y pequeñas

C.P.C. DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ VALENZUELA

Integrante de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP

david_alejandro_s@hotmail.com

Síntesis

La entrada en vigor de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 ha traído consigo cambios en las Firmas de Contadores donde ha comenzado a darse la elaboración de un análisis aplicando un enfoque basado en el riesgo para diseñar, implementar y operar el Sistema de Gestión de la Calidad de forma interconectada entre cada uno de sus componentes. Esta NIGC establece qué objetivos deben tener los componentes y realizar una evaluación de manera anual para saber si el sistema de calidad proporciona una seguridad razonable de que se están logrando sus objetivos.

Por lo general, a la mayoría de las personas no les agradan los cambios a las actividades que normalmente vienen realizando, ya que esto provoca que se muevan de su área de confort y, por lo tanto, algo nuevo trae consigo retos y desafíos hacia lo desconocido, esto sin considerar la parte económica, que también es un aspecto importante para tales efectos. Por ejemplo, un reto importante es el tiempo que necesitan las personas para entender y adaptarse a estos cambios.

Recientemente, entraron en vigor la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 (previamente Norma Internacional de Control de Calidad 1), la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC) 2 y la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220.

La NIGC 1 aplica a todas las Firms que realizan trabajos de auditoría o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, independientemente del tamaño de la Firma. Esto trae consigo cambios significativos, iniciando con la elaboración de un análisis aplicando un enfoque basado en el riesgo, con el objeto de diseñar, implementar y operar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de una forma interconectada entre sus componentes.

Primeramente, se debe conocer la norma para efectos de entenderla e interpretarla de manera adecuada, observándose que para las Firms medianas o pequeñas habrá algunos requerimientos que les puedan aplicar o no según sea el caso.

La NIGC 1 aplica a las Firms que **realizan trabajos de auditoría** o revisiones de estados financieros

Anteriormente se contaba con el Manual impreso o electrónico, que contenía las políticas y procedimientos para la calidad; sin embargo, ahora con la nueva norma basada en los riesgos de la Firma y de la manera como se conectan estos con cada componente conlleva un involucramiento más profundo de parte de los socios de la Firma, así como del personal más experimentado, que permita dar un razonamiento lógico a las políticas y procedimientos que deben establecer en su SGC. En este sentido, la NIGC 1 establece qué objetivos se deben tener en cada componente y se debe interpretar de manera conjunta con el Código de Ética a fin de abordar con más claridad los objetivos que se buscan para tales efectos.

La documentación formal de las políticas y los procedimientos puede ser más extensa en Firms con mayor número de personal o para aquellas que están dispersas geográficamente con el objeto de lograr una consistencia en su implementación para toda la Firma; sin embargo, para una Firma mediana o pequeña esto puede ser sencillo y no complicado, pero se tienen que documentar las conclusiones a las que hubiesen llegado, así como, aunque parezca obvio, el porqué algún requerimiento no le es aplicable y en su caso el cómo se cubren algunos de ellos con el personal y recursos con los que cuenta una Firma pequeña.

Con más frecuencia hemos estado observando en los medios de comunicación noticias de como el crimen organizado se está volcando sobre la sociedad, lavando dinero, ensuciando la reputación de personas y empresas y de lo cual no estamos exentos y debemos ser cuidadosos de cómo nos asociamos con nuestros clientes. En contraste, en estas épocas también nos vemos afectados de los impactos económicos que se viven en nuestro país, en cada familia y en nuestras organizaciones, lo cual nos lleva a la búsqueda de mayor ofrecimiento de servicios y nos obliga a hacerlo de una manera más ordenada y revisando nuestras capacidades.

No todos los riesgos deben ser cubiertos hacia un objetivo de calidad, la NIGC 1 los aloja en diversos componentes, tal es el caso de los recursos humanos, tecnológicos, intelectuales y proveedores de servicios; todo lo anterior, aplicables para cualquier tamaño de Firma de Contadores debido a que dichos componentes se basan en personas, quienes deben ser asignadas de manera idónea otorgando un entrenamiento profesional constante, dando una capacitación en el uso de las herramientas de trabajo, así como realizar una evaluación oportuna (al final de cada encargo) por parte del personal con más jerarquía en la organización.

El sistema diseñado será dinámico, evolucionará y tendrá que irse ajustando en forma frecuente una vez que se observen debilidades, las cuales pueden ser de dos tipos: i) de diseño y ii) de operación. Las del primer tipo se corrigen modificando las políticas y procedimientos; considerar si no se incluyó algún elemento o se tiene una falla en el proceso del sistema; y las del segundo tipo por lo general son debilidades en los encargos desarrollados (de auditoría u otros), las cuales, en algunos casos quizá puedan subsanarse con cursos de entrenamiento (en Firms más pequeñas). Pero en todos los casos, estas situaciones deben transmitirse a toda la Firma.

El sistema diseñado será dinámico, **evolucionará y tendrá que irse** ajustando en forma frecuente

Bajo la NIGC 1, en forma anual cada Firma tiene que hacer su propia evaluación de su sistema implementado que le permita concluir ya sea: a) si su SGC proporciona una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos del sistema de calidad, b) si, excepto por las debilidades observadas en el diseño o de operación, las cuales tienen un impacto severo pero no generalizado, la Firma proporciona una seguridad razonable de que se están logrando los objetivos de calidad o, c) si el SGC no proporciona una seguridad razonable que se logren los objetivos de calidad establecidos por la Firma.

Conclusión

Estas normas tienen un impacto importante para las Firms medianas y pequeñas de Contadores que realizan auditorías o revisiones de estados financieros, u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados, y para los organismos reguladores, ya que los clientes requieren que los auditores externos cuenten con un SGC cuyo objetivo sea llevar a cabo trabajos de auditoría de manera consistente y con una seguridad razonable de que el personal de la Firma cumple con las normas profesionales y requerimientos legales; y asimismo, que los clientes tengan la seguridad de que los informes emitidos por la Firma o por alguno de sus miembros sean los adecuados de acuerdo con las circunstancias de cada encargo.

Los riesgos que pueda tener la Firma mediana o pequeña deben llevarse a un punto aceptable para que se puedan realizar sus trabajos con los estándares más altos de ética y calidad establecidos en nuestra profesión. 



La revista fiscal de México

PAF



SUSCRÍBETE O RENUEVA

**Y llévate 2 meses
de revista electrónica básica**

o un libro a elegir*



**PRACTIAGENDA
TRIBUTARIA 2023**



*Más gastos de envío



**PRONTUARIO TRIBUTARIO
ACADÉMICO 2023**

Vigencia al 30 de abril de 2023

MODALIDADES SUSCRIPCIÓN ANUAL

**ELECTRÓNICA
BÁSICA**

Precio:
\$1,900

**ELECTRÓNICA
PLUS**

Precio:
\$2,890

**IMPRESA
BÁSICA**

Precio:
\$3,360

**IMPRESA
PLUS**

Precio:
\$3,780

COMBO PAF
(IMPRESA PLUS Y ELECTRÓNICA PLUS)

Precio normal: \$6,670
Precio promoción: **\$5,990**

www.revistapaf.com
www.casiacreaciones.com.mx

VENTAS Y SUSCRIPCIONES
55-5998-8903 y 04
ventas@casiacreaciones.com.mx

